

Expediente: **154/23-A2**

Carátula: **EL GUASANCHO S.R.L. C/ BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/05/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593182 - *EL GUASANCHO S.R.L., -ACTOR/A*

90000000000 - *BARRIENTOS, FRANCISCA AUDELINA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 154/23-A2



H3020175177

AUTOS: EL GUASANCHO S.R.L. c/ BARRIENTOS FRANCISCA AUDELINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°154/23-A2.-

Presento a despacho y a fin de dar cumplimiento con el proveido que antecede, informo a S.S., que procedí a consultar los cuadernos de prueba del actor n°1 y n°2 en los autos caratulados:“EL GUASANCHO S.R.L c/ PISECH GABRIELA ELVIRA Y OT. s/ REIVINDICACION”. EXPTE N°17/22, a fin de constatar la documentación cuya autenticidad requiere el Dr. Navarro Muruaga se agregue a este cuaderno de prueba. Informo que no surge de aquellos cuadernos de prueba agregada la documentación solicitada. Sin perjuicio de ello, informo que en la audiencia preeliminar y de proveido de pruebas en aquel expte, se rechazó - igualmente que en le presente cuaderno- el pedido de oficiar a Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. para que remita copia de la sentencia de fondo dictada en fecha 02/08/2011 en los autos caratulados "Suc. de Chenaut José Ignacio c/ Superior Gobierno de la Pcia. de Tucumán s/ Reivindicación" Expte. N° 28/10, ya que el mencionado expediente puede ser consultado digitalmente a través de la web del Poder Judicial. Ante ello, el Dr. Navarro Muruaga, formuló reserva de producir esa prueba en Excma. Cámara, argumentando que consideraba necesario contar con la totalidad de las declaraciones testimoniales y la documentación obrante en el expte. que fuera ofrecida como prueba, a lo que Jueza hizo lugar. Todo esto consta y puede ser consultado en el expte principal “EL GUASANCHO S.R.L c/ PISECH GABRIELA ELVIRA Y OT. s/ REIVINDICACION”. EXPTE N°17/22. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 27 de mayo de 2024. **FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Monteros, 27 de mayo de 2024.

Téngase presente lo informado por la actuaria y póngase a conocimiento los interesados .- **MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.